Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 157/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó crédito al Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2002, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que la mencionada Resolución adecúa el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional según lo dispuesto por la Ley N° 25.565.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 157/2002 del señor Rector, mediante la cual se incorporó crédito al Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2002 con el objeto de adecuar el presupuesto de la Universidad según lo dispuesto

//..

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

..//

por la Ley N° 25.565.

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 309/2002

U.T.N.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS EUGENIO RAPP
SECRETARIO ADMINISTRATIVO